



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 367 -2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 26 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2013-AG-AGRORURAL-DE de fecha 11 de enero de 2013, se designó al Lic. Augusto Roberto Apaza Vargas en el cargo de Director de la Dirección Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el Lic. Augusto Roberto Apaza Vargas al cargo de Director Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, al Ingeniero Civil Fernando Jesús Vargas Melgar, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

